

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2022 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, número 2022/02, en su modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones al mismo; considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El Expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas.

Hinojosas de Cva., a 20 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 2296

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>